



El **municipio de Nicolás Romero**, Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto del M. en D. Gilberto Hernán Conde Zárate, en su calidad de Presidente del citado Comité y cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1 fracción III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33 y 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción VII, 61, 62 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas y aplicables, **convoca** a todas las personas físicas y jurídicas colectivas, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera para presentar ofertas, siempre que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece el artículo 74 de la citada Ley, para participar en la Licitación Pública Nacional que se enuncia a continuación:

Número de procedimiento.	Descripción general del servicio.	Unidad medida.	Origen del recurso.
MNR/TM/OM/LPN/RP/26/2024	Adquisición de materiales para cooperaciones y ayudas para la ciudadanía del municipio de Nicolás Romero.	Bienes.	Recursos propios.

Total de partidas: Diversas.

Costo y fecha límite para adquirir bases.	Fecha, hora y lugar de los actos.	
	Junta de aclaraciones	No habrá.
El costo de las bases será de \$8,096.00 (ocho mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.). Las bases estarán a la venta los días 27, 28 y 29 de mayo de 2024 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.	Acto de presentación y apertura de propuestas	30 de mayo de 2024, 11:00 horas.
	Análisis, evaluación de propuestas y emisión del dictamen.	30 de mayo de 2024, 13:00 horas.
	Fallo de adjudicación	30 de mayo de 2024, 14:30 horas.
	Todos los eventos se realizarán en la oficina que ocupa la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, sito en Avenida Juárez, sin número, Colonia Benito Juárez 1ra Sección Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400.	

La presente Licitación Pública Nacional se realizará de la siguiente manera:

1. La participación en la Licitación Pública Nacional será **presencial**.
2. Las propuestas deberán presentarse en **idioma español**.
3. **Los recursos** para cubrir la erogación que cause la presente Licitación Pública Nacional serán propios del ejercicio fiscal 2024.
4. **Plazo del servicio y/o plazo de entrega:** De conformidad con las bases.
5. **Lugar de la prestación del servicio y/o de entrega:** De conformidad con las bases.
6. **Anticipo:** En la presente Licitación **no** se otorgará anticipo.
7. **Condiciones de pago:** Dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción de la (s) factura (s) con los debidos requisitos fiscales solicitados y señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a plena y entera satisfacción de la Tesorería Municipal, previa autorización de la factura por parte del Área Solicitante y Área Responsable, de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento.
8. **La adjudicación** de la presente licitación será por la totalidad de la(s) partida(s).
9. **La suscripción del contrato:** Se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.
10. Las y los licitantes deberán **garantizar** al municipio de Nicolás Romero, lo siguiente:
 - 10.1.- **Garantía de cumplimiento:** Deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. a favor del "Municipio de Nicolás Romero", mediante póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la S.H.C.P., cheque certificado o cheque de caja. Atento a lo previsto en la fracción III y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Deberá ser entregada por el oferente ganador en la Oficialía Mayor, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo.
 - 10.2.- **Garantía contra defectos y vicios ocultos:** Deberá constituirse por el 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A. a favor del "Municipio de Nicolás Romero", mediante póliza de fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la S.H.C.P., cheque certificado o cheque de caja. Atento a lo previsto en la fracción III y segundo párrafo del artículo 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículo 128 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Deberá ser entregada por el oferente ganador en la Oficialía Mayor, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.
11. La evaluación de las propuestas se llevará a cabo conforme al criterio de **evaluación binario**.
12. Las y los interesados en adquirir las bases de licitación deberán:
 - 12.1.- Presentarse los días señalados en el recuadro anterior en la oficina de la Oficialía Mayor, ubicada en el Palacio Municipal de Nicolás Romero, con domicilio en Avenida Juárez, sin número, Colonia Benito Juárez 1ra Sección Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400, para revisar y/o adquirir las bases del procedimiento, con una copia de la Constancia de Situación Fiscal de la persona física o persona jurídico colectiva interesada en participar.
 - 12.2.- Realizar el pago por la compra de las bases en la Tesorería Municipal, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Nicolás Romero, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, previa orden de pago proporcionada por la Oficialía Mayor.
 - 12.3.- Entregar copia del recibo oficial de pago otorgado por la Tesorería Municipal a la persona encargada de la venta de bases, quien hará entrega de las mismas.
13. En la presente licitación no se aceptarán propuestas conjuntas.
14. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en **peso mexicano**.
15. El precio que oferte en su propuesta económica servirá de base como criterio de adjudicación.
16. No podrán participar aquellas personas que se encuentren en alguno de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o tenga conflicto de intereses con el municipio de Nicolás Romero.
17. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los licitantes en cuanto a la magnitud y las características de los bienes que se encuentran descritos en las bases de Licitación Pública Nacional.

Nicolás Romero, Estado de México, a 27 de mayo de 2024.

M. en D. Gilberto Hernán Conde Zárate
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios
y Oficial Mayor.

JUNTOS ARMANDO EL CAMBIO